

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, veintidós (22) de abril de 2021. Se recibe vía correo electrónico escrito que antecede, constante de cinco (5) folios, firmado por la DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF CZO Dra. PAOLA ANDREA GIRALDO ZAPATA. Documentos que se incorporan al proceso respectivo. Paso a Despacho del señor Juez, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

Secretario

TFN - 085

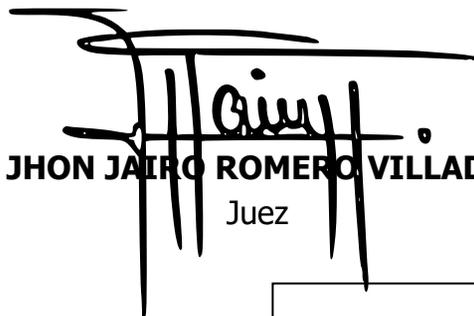
2018-00231-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

El escrito que antecede presentado por la DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF CZO Dra. PAOLA ANDREA GIRALDO ZAPATA, visible a folios 32 a 36 del cuaderno No.01, contentivo de la reliquidación del crédito y pago parcial, se ordena incorporarlo al expediente del EJECUTIVO DE ALIMENTOS incoado a través de la Defensoría de Familia del ICBF por la Sra. NATALIA DE LOS RIOS DÍEZ en contra del Sr. JHON JAIRO DÍAZ TREJOS y su contenido se pone en conocimiento de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL ____ DE _____ DE 2021
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario